

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°08 de fecha 22 de Febrero de 2013, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2013, como a continuación se indica:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>MS</u>
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	
05 03	De Otras Entidades Públicas	8.115
05 03 003 002	Otros Aportes	8.115
	<b>TOTAL</b>	<b>8.115</b>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	6.283
21 02 001 001	Sueldos Base	6.119
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	6
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	158
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	332
21 03 004 002	Aportes del Empleador	332
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500
22 04 009	Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
	<b>TOTAL</b>	<b>8.115</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal /
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPILA
- Oficina de Partes